

Rad. 050013110-007-2017-01016-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación presenta la siguiente liquidación de costas:

Notificación Personal - F. 25	15.300
Notificación Personal - F. 28	15.300
Notificación Aviso - F. 36	15.300
Notificación Medida Embargo	15.300
Notificación Medida Salida Pais	15.300
Agencias en derecho	600.000
TOTAL	676.500

SON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$676.500=) M/L, EL VALOR DE LAS COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno
Ref. Ejecutivo por Alimentos

En traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b571d109bbc9614a4777baa6c571b92c965f858bb20ac984fa750
526af411b3a**

Documento generado en 28/01/2021 09:43:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**